POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS CON NÚMERO SMI-CM-78-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA AVENIDA DE LOS COLIBRÍES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Al delegado del Alcalde del Municipio de Pereira DIANA YANETH OSORIO BERNAL, Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.121.264 de Pereira Secretaria de infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 01199 del 31 de julio del 2024 y Acta de Posesión No. 000899 del 01 de agosto del 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 006 del 02 de enero del 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b),Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Nacional, uno de los fines esenciales del Estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Según el artículo 315, numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

La Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, establece que: "La competencia para contratar y dirigir las licitaciones o concursos, y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad según el caso".

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 3. de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

El día 20 de ABRIL del 2026 fue publicado el proyecto de pliego de condiciones, para etapa de observaciones al mismo, de acuerdo a ello, se allegaron observaciones por parte de 13 interesados en el proceso, a lo cual la entidad brindó respuesta a todos los requerimientos, aclarando y ajustando los documentos del proceso con el fin.

Que el Municipio,para el desarrollo del presente proceso de selección, cuenta con un presupuesto total de TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS $3.075.397.192 soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal 1629 Y la vigencia siguiente mediante vigencia futura aprobada mediante acuerdo 29

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS CON NÚMERO SMI-CM-78-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA AVENIDA DE LOS COLIBRÍES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

del 2025 por el concejo municipal de Pereira.

Que el objeto de la presente convocatoria consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA AVENIDA DE LOS COLIBRÍES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Con base en el cumplimiento de los requisitos normativos anteriormente detemrinados,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública No SMI-CM-78-2026, a partir de la fecha de publicación en el SECOP II, y cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA AVENIDA DE LOS COLIBRÍES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. SMI-CM-78- 2026.

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a los plazos y fechas establecidas en la Convocatoria Pública No SMI-CM-78-2026 se ajustará al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Para la presente proceso de selección se estableció un presupuesto TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS $3.075.397.192 soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal 1629 Y la vigencia siguiente mediante vigencia futura aprobada mediante acuerdo 29 del 2025 por el concejo municipal de Pereira.

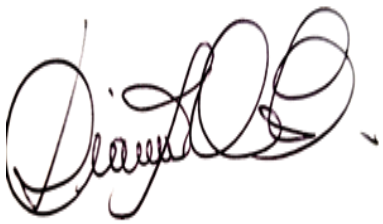
ARTICULO QUINTO: Los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS CON NÚMERO SMI-CM-78-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA AVENIDA DE LOS COLIBRÍES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02461169184016-5266672-010834539



MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
02461168164300-5266672-010830011

Elaboró: Redactor: Daniel Felipe Gutierrez Leon / CONTRATISTA

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA